

Rawson, Chubut, 13 de mayo de 2014.

**VISTO:** El Expte. N° 32440/2013, caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013"; y

**CONSIDERANDO:** Que el Cr. Fiscal mediante Nota N° 05/14 – F 4 (fs. 156) solicita se remitan a este Tribunal expedientes del organismo detallados en la misma;  
Que mediante Informe N° 21/14 el Relator a cargo de la Fiscalía N° 4 da cuenta que la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, no ha cumplido con lo requerido mediante Nota N° 05/14 del 27/03/2014;

Que el artículo N° 35 de la Ley V N° 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 4 resulta responsable el Ing. MARIO ALEGRE, Director Departamento de Energía y Gas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

**Primero:** Conminar al Director del Departamento de Energía y Gas de la Dirección General de Servicios Públicos, Ing. Mario Alegre a dar respuesta a la Nota N° 05/14 - F4, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder conforme al artículo 18º, inciso c) de la Ley V N° 71.

**Segundo:** Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y de la Nota N° 05/14 - F4.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES